

Protocolo de reapertura de salas de juegos: Anexo Q

En vigor a partir del lunes 5 de octubre de 2020

10/5/2020: Se actualiza el protocolo para reflejar el permiso de apertura de salas de juego al aire libre. En la medida de lo posible, todas las operaciones deben efectuarse en el exterior. El servicio de comidas y bebidas se permite solo en las áreas designadas como el comedor al aire libre. No se permite servir bebidas alcohólicas sin comida. Tampoco se permite el consumo de comidas y bebidas en las mesas de juego. Tanto la totalidad del personal como los clientes de las mesas de juego están obligados a usar un cobertor facial durante todo el tiempo que permanezcan en las mesas de juego.

El Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles se encuentra en el proceso de adopción de un enfoque por etapas, avalado por la ciencia y la experiencia en salud pública, para permitir la **reapertura de las salas de juego al aire libre**. Los requisitos que se describen a continuación son específicos para estos comercios. Además de las condiciones impuestas a las salas de juego por el Gobernador, dichos establecimientos deberán cumplir con las condiciones presentes en este Protocolo, incluidos los límites de ocupación.

Asimismo, es posible que las salas de juego deban respetar los siguientes protocolos:

- Los protocolos del DPH para **restaurantes**. Sin embargo, no se pueden consumir o servir tanto alimentos como bebidas en las mesas de juego y las bebidas alcohólicas solo pueden servirse si se las acompaña con una comida.
- Los protocolos del DPH para hoteles, si aplica.
- Los protocolos del DPH para gimnasios y centros de entrenamiento, si aplica.
- Los protocolos del DPH para comercios minoristas, si aplica.

Observe que aquellas salas de juego que operen en o alquilen bares, balnearios, clubes nocturnos, salones, convenciones, establecimientos deportivos y de entretenimiento en el interior o exterior de los mismos, entre otros, deben conservar dichas áreas cerradas al público hasta que se permita la reapertura de cada uno de los mismos de forma parcial o completa. Actualmente, se permite que los hipódromos operen sin espectadores. Todos los eventos públicos o reuniones con muchas personas, incluidas las actuaciones musicales o de otro tipo en estos establecimientos, deben ser cancelados o postergados.

Importante: Este documento puede actualizarse a medida que se disponga de información y recursos adicionales. Por este motivo, asegúrese de consultar con frecuencia el sitio web del Condado de Los Ángeles <http://www.ph.lacounty.gov/media/Coronavirus/> para conocer las actualizaciones de este documento y de los protocolos relacionados a este, incluyendo los que se mencionan con anterioridad.

La lista de verificación abarca los siguientes temas:

- (1) Políticas y prácticas en el lugar de trabajo para proteger la salud de los empleados.
- (2) Medidas para garantizar el distanciamiento físico.
- (3) Medidas para garantizar el control de infecciones.
- (4) Comunicación con los empleados y el público general.
- (5) Medidas para asegurar el acceso equitativo a los servicios esenciales.

Estas cinco áreas clave deben abordarse si su establecimiento desea crear un protocolo de apertura.

Todos los establecimientos comprendidos en el presente protocolo deben implementar la totalidad de las medidas aplicables que se enumeran a continuación y deben estar preparados para explicar el motivo por el cual cierta medida no se aplica.

Nombre del comercio:

Dirección del establecimiento:

Capacidad permitida:

Total aproximado de metros cuadrados de espacio abierto al público:

A. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS EMPLEADOS (MARQUE TODAS LAS QUE CORRESPONDAN).

- Se les indica a todas las personas que pueden llevar a cabo su trabajo desde su hogar que lo hagan.
- Al personal de riesgo (los mayores de 65 años y los que padecen de condiciones de salud crónicas) se le asigna tareas que pueden realizar desde el hogar siempre que sea posible. Asimismo, el personal de riesgo debe informar sobre cualquier preocupación a su proveedor de atención médica o a los servicios de salud ocupacional para tomar las decisiones apropiadas a la hora de regresar al lugar de trabajo.
- Considere la posibilidad de brindarles opciones que reduzcan al mínimo el contacto con clientes y otros empleados (por ejemplo, llevar el inventario en lugar de las tareas de repartidor de cartas, camarero, cajero o gestionar las necesidades administrativas por medio del teletrabajo) a aquellos trabajadores que soliciten tareas modificadas.
- En cumplimiento de las leyes sobre salarios y horarios, se implementó un plan de horarios alternos, escalonados o por turnos para maximizar el distanciamiento físico.
- Se les informó a todos los empleados que no concurran al lugar de trabajo si están enfermos o si están expuestos a una persona que tiene COVID-19. Los empleadores proporcionaron información a todos los empleados sobre los [beneficios de licencia otorgada por el empleador o el gobierno](#), incluyendo el derecho a una licencia por enfermedad con goce de sueldo, tal y como lo garantiza la [Ley de Respuesta al Coronavirus de las Familias Primero](#).
- El empleador, después de que se le informe que uno o más empleados son positivos de COVID-19 o poseen síntomas consistentes con la enfermedad (casos), cuenta con un plan o protocolo para que los casos se [aislen en el hogar](#) y el empleador pueda solicitar la inmediata [auto cuarentena](#) de todos los empleados que estuvieron expuesto a dicho caso en el lugar de trabajo. El plan del empleador debe contemplar un protocolo para que todos los empleados en cuarentena tengan acceso o puedan realizarse la prueba de detección de COVID-19 a fin de determinar si existieron exposiciones adicionales en el lugar de trabajo, lo cual puede requerir medidas adicionales de control de la enfermedad. Consulte la guía de Salud Pública sobre [cómo responder al COVID-19 en el lugar de trabajo](#). En caso de que se identifiquen 3 o más casos en el lugar de trabajo en un lapso de 14 días, el empleador debe informar sobre este grupo al Departamento de Salud Pública por teléfono al (888) 397-3993 o (213) 240-7821.
- Se realizan [controles de síntomas](#) antes de que los empleados puedan ingresar al lugar de trabajo. Los controles deben incluir una verificación respecto a la presencia de tos, falta de aliento, dificultad para respirar y fiebre o escalofríos y se debe indagar si el empleado estuvo en contacto con una persona que es COVID-19 positivo en los últimos 14 días. Las personas que tengan COVID-19 no podrán ingresar al establecimiento. (Vea la guía de [controles de síntomas](#) del condado). Estos controles

se pueden realizar de forma remota o en persona cuando los empleados llegan al lugar de trabajo. De ser posible, se debe realizar también una verificación de la temperatura.

- En caso de que se identifiquen 3 o más casos en el lugar de trabajo en un período de 14 días, el empleador debe notificar de este grupo al Departamento de Salud Pública por vía telefónica al (888) 397-3993 o (213) 240-7821. Si se identifica un grupo de contagios en el lugar de trabajo, el Departamento de Salud Pública iniciará una respuesta ante esta situación. Esta incluye la capacitación y recomendación para la lucha de la infección, el soporte técnico y las medidas de control específicas para el establecimiento. Se asignará un administrador de casos de Salud Pública a la investigación del grupo de contagios para que oriente las acciones que deberá tomar el lugar.
- Se les ofrece a todos los empleados que estén en contacto con el público u otros empleados en el curso de la jornada laboral un cobertor facial apropiado, sin costo alguno, para cubrir tanto la nariz como la boca, a menos que las normas de Cal/OSHA exijan una mayor protección de las vías respiratorias. El empleado debe utilizar el cobertor facial, cubriendo tanto la nariz como la boca, en todo momento de la jornada laboral cuando esté en contacto o pueda estar en contacto con otros. Aquellos empleados a los que su proveedor médico les recomendó no utilizar un cobertor facial deben usar un protector facial con una cortina en el borde inferior, para cumplir con las directivas del Estado, siempre que su condición lo permita. Se prefiere una cortina que se ajuste debajo de la barbilla. No se deben usar máscaras con válvulas de un solo sentido. Los empleados no necesitan usar un cobertor facial cuando estén solos en una oficina privada o en un cubículo con una partición sólida que exceda la altura de éste cuando está de pie.
- Los empleados recibieron instrucciones de lavar o reemplazar los cobertores faciales diariamente.
- Los empleadores deben considerar si deben brindarles guantes a los empleados para complementar con el lavado frecuente de las manos. Por ejemplo, los empleados que deben usar guantes son aquellos que participan en la examinación de los síntomas de los clientes o invitados antes de que ingresen al establecimiento ya que ellos manipulan artículos de contacto frecuente y/o que manipulan artículos contaminados por fluidos corporales.
- Todas las estaciones de trabajo en el interior y exterior, entre los que se incluyen los espacios de oficinas, mesas de juego, casinos, salas de reuniones, entre otros, se redistribuyen para garantizar que dichos espacios estén a una distancia de seis pies entre los empleados y los clientes. Se establecen limitaciones adicionales al número de trabajadores en áreas cerradas como las salas de suministros, para garantizar una separación de al menos seis pies de distancia entre los empleados.
- Para las actividades al aire libre, el empleador debe contar con un plan eficaz de prevención de las enfermedades causadas por el calor, con procedimientos escritos tanto en inglés como en los idiomas que entiendan la mayoría de los empleados. La guía debe estar disponible para la consulta de los empleados en el lugar de trabajo. Consulte la página de prevención de enfermedades causadas por el calor de Cal/OSHA para obtener recursos, incluyendo preguntas frecuentes, un seminario web y un protocolo escrito de ejemplo. El protocolo de prevención de enfermedades por el calor debe incluir los siguientes elementos:
 - Acceso al agua potable.
 - Acceso a la sombra.
 - Recesos para refrescarse.
 - Procedimientos de emergencia para casos de enfermedades causadas por el calor.
 - Procedimientos de alta temperatura en caso de que la temperatura exceda los 95 grados Fahrenheit.
 - Supervisión de aquellos empleados que se están adaptando durante una ola de calor.
 - Capacitación de prevención de enfermedades causadas por el calor y los síntomas de las mismas.
- Tenga en cuenta que trabajar al aire libre crea riesgos adicionales, incluyendo:
 - El recableado y el uso de extensiones eléctricas puede aumentar la probabilidad de peligros

eléctricos, incluyendo el riesgo de incendios y electrocución. Asegúrese de que las actividades al aire libre cumplan con la Cal/OSHA y todos los requisitos del código. Consulte la [guía de seguridad eléctrica de Cal/OSHA](#) para obtener más información.

- Asegúrese de que no existan peligros de tropiezos por cables u otros equipos en las áreas de trabajo al aire libre.
- Recomiende a los empleados que trabajen al aire libre que usen protector solar y ofrezca descansos para que puedan aplicárselo de forma regular solar durante el turno de trabajo.
- Detenga las actividades, aléjese de los cables y equipos eléctricos y busque un refugio en el interior del establecimiento si hay rayos dentro de 6 millas de su ubicación (Vea la “[regla 30/30](#)” de FEMA, por sus siglas en inglés).

Las salas de descanso, los baños y otras áreas comunes se desinfectan con frecuencia de acuerdo al siguiente cronograma:

- Salas de descanso _____
- Baños _____
- Mesas de juego _____
- Otro _____

Para garantizar que los cobertores faciales se usan de forma constante y correcta, se les desaconseja a los empleados que coman o beban, excepto durante los descansos cuando pueden quitarse los cobertores de forma segura y distanciarse físicamente de los demás.

El desinfectante y los suministros afines se encuentran disponibles para los empleados en los siguientes lugares:

El desinfectante de manos efectivo contra el COVID-19 está disponible para todos los empleados en los siguientes lugares:

A los empleados se les permite tomar descansos frecuentes para lavarse las manos. Proporcione tiempo necesario entre las rotaciones de los repartidores de cartas para que puedan realizar un lavado de manos a fondo. **Se instalan estaciones de lavado de manos al aire libre y se abastecen con jabón de manos y toallas de papel en todo momento para que los empleados que trabajan en el exterior puedan lavarse las manos con facilidad durante la jornada laboral.**

Se le entregó una copia de este protocolo a cada empleado.

En la medida de lo posible, a cada trabajador se le asignan sus propias herramientas, equipo y espacio de trabajo definido. Siempre que se pueda, se minimiza o elimina compartir los artículos presentes en el depósito (por ejemplo, los teléfonos, tablets, notebooks, escritorios, lapiceras, etc.)

Se les proporciona a los empleados tiempo durante su jornada laboral para llevar a cabo las prácticas de limpieza. Estas prácticas deben asignarse durante las horas de trabajo como parte de las obligaciones laborales del empleado.

Todas las políticas descritas en la presente lista de verificación, salvo las relacionadas con las condiciones de empleo, se deben ejercer al personal de entrega y a cualquier otra empresa que pueda estar en las instalaciones como tercero.

Opcional – Describa otras medidas.

B. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO

- Todas las actividades, incluso las partidas de juegos, comedores y baños públicos, deben trasladarse al exterior. Si mover los cajeros al exterior supone un riesgo innecesario, estos pueden permanecer en el interior del establecimiento. Aquellas salas de juego que permitan el acceso de los clientes al interior del establecimiento para realizar transacciones en los cajeros deben:
 - Estrictamente limitar el acceso de los clientes a los cajeros del interior;
 - Estrictamente hacer cumplir los requisitos de cobertor facial y distanciamiento físico; y
 - Asegurarse de que los clientes regresen al área exterior una vez que complete la actividad que sea en el interior del establecimiento.
- El número de empleados y clientes en la sala de juego al aire libre en un momento dado es limitado, de tal manera que los clientes y empleados puedan mantener una distancia física de por los menos seis pies en todo momento. Cuando sea posible, se limita el número de espacios en el estacionamiento para cumplir con los límites de ocupación máxima.
 - El número máximo de clientes en el área exterior es de:
- Los alimentos y las bebidas pueden servirse en la zona exterior de la sala de juego, siempre que estos se sirvan en una zona designada como comedor en el exterior que esté separada de la zona de juegos al aire libre. Los alimentos pueden prepararse en el interior, pero los clientes no pueden entrar al interior para comprar, recoger o consumir los alimentos o bebidas. Los alimentos y las bebidas no pueden servirse ni consumirse en las mesas de juego. Los proveedores debe adoptar el [protocolo para restaurantes del DPH](#) y solo pueden vender alcohol a una persona si esta compra comida también.
- El establecimiento monitorea la ocupación del area exterior, así como del área interior limitada para los cajeros donde los clientes tienen acceso. Algunas entradas públicas al establecimiento pueden designarse como “salidas” para facilitar el control de la ocupación.
- Las actividades al aire libre están iluminadas de forma adecuada para garantizar que el área exterior mantenga una suficiente iluminación para la seguridad de los trabajadores y del lugar.
- Si las actividades al aire libre se llevan a cabo debajo de un toldo u otro tipo de protección solar, al menos 3 lados de éste deben permanecer abiertos para permitir que entre aire fresco.
- Las salas de juego deben adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores, como, por ejemplo, la instalación de barreras que impidan que los vehículos entren en la zona del exterior. Las barreras u otras estructuras sólidas que se utilicen para crear un perímetro del área de la sala de juego no deben superar los 3 pies de altura. Puede utilizar cercas de malla u otros materiales que mantengan un flujo adecuado de aire fresco sin restricción de altura.
- El personal de seguridad les recuerda a los clientes la importancia de mantener el distanciamiento físico, de utilizar un cobertor facial en todo momento y de no congregarse con otras personas dentro o fuera del establecimiento.
- Se sitúa a un miembro del personal (o varios si hay más de una entrada) que use cobertor facial cerca de la entrada, pero a una distancia mínima de 6 pies de los clientes más cercanos para supervisar la ocupación del establecimiento y para indicarle a los clientes que formen una fila respetando los 6 pies de distancia fuera de la entrada si el área exterior alcanzó el límite de ocupación. Para evitar las colas fuera del establecimiento, considere la posibilidad de poner en práctica una entrada con horario y/o un sistema de registro y devolución de llamadas virtuales para que los clientes puedan esperar en sus coches si el establecimiento alcanzó la capacidad máxima.
- Se implementan medidas para garantizar la distancia física de al menos seis (6) pies de distancia entre los empleados y los clientes en todo el establecimiento, incluidas las áreas exteriores. Esto puede suponer el uso de separaciones físicas o señales visuales (por ejemplo, marcas en el suelo, cinta de color o signos que indiquen dónde deben pararse tanto los trabajadores como los clientes). Los empleados pueden acercarse momentáneamente cuando sea necesario para aceptar el pago, entregar

bienes o servicios, o según sea necesario.

- La señalización con cintas u otros elementos ayudan a los clientes a mantener una distancia de 6 pies entre ellos y las demás personas en la fila. La señalización identifica tanto el punto de partida para los clientes que llegan a la fila como los intervalos de 6 pies para los clientes que se van uniendo a ésta.
- Si el establecimiento cuenta con ascensores, **solo los empleados tendrán acceso a los mismos** y la capacidad se limita al número de pasajeros que pueden entrar manteniendo una distancia física de 6 pies entre ellos. Durante las horas de máximo uso del ascensor, el número de ocupantes puede ajustarse a 4 personas o menos a la vez para cualquier ascensor que no permita una distancia física de 6 pies. Es requisito que todos los pasajeros usen un cobertor facial.
- Las áreas de asientos públicos **al aire libre** (por ejemplo, sillas de salón o bancos) se distribuyen para favorecer el distanciamiento físico.
- Las mesas de juegos, sillas y máquinas de juego **al aire libre** se distribuyen para asegurar que tanto los clientes como los empleados puedan mantener una distancia física de 6 pies y/o exista una barrera física apropiada para limitar posibles exposiciones.
- El número de clientes en las mesas y máquinas de juego es limitado, de modo que los clientes tienen una mayor distancia física. No se permitirá la observación de juegos ajenos si esto aumenta la posibilidad de que los clientes rompan la distancia física de seis pies.
- Las salas de descanso y otras áreas comunes se encuentran **cerradas** o configuradas para limitar las reuniones de empleados **y** para asegurar una distancia física de al menos 6 pies. Siempre que sea posible, las áreas de descanso al aire libre con toldos y asientos se crean para asegurar la distancia física. En cumplimiento de las regulaciones de salarios y horarios, los descansos de los empleados se intercalan para cumplir con los protocolos de distanciamiento físico.
- Los requisitos de distanciamiento físico se implementan en los muelles de carga. Asimismo, se adoptaron las firmas sin contacto para las entregas.

C. MEDIDAS PARA LUCHAR CONTRA LA INFECCIÓN

- El sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado está en buen estado y funciona de forma correcta. En la medida de lo posible, se aumentó la ventilación. Considere la posibilidad de instalar limpiadores de aire portátiles de alta eficiencia, actualizar los filtros del aire del edificio a la mayor capacidad posible y realizar toda otra modificación para aumentar la cantidad de aire en el exterior y la ventilación en las oficinas y otros espacios.
- Para reducir el riesgo de contraer la [enfermedad del legionario](#) u otras enfermedades asociadas con el agua, el administrador del establecimiento [tomó las medidas](#) para garantizar que todos los sistemas y características del agua sea seguros de usar después de un cierre prolongado del establecimiento.
- Se incorporaron sistemas de pago sin contacto o, si esto no fuese factible, los sistemas de pago se desinfectan periódicamente.

Describe: _____

- Las áreas comunes y de alto tráfico, como los vestíbulos, salas de espera y salas de descanso, y los objetos que se tocan con frecuencia (por ejemplo, los mostradores, terminales de clubes, máquinas de juegos, dispositivos, sillas pasamanos, botones de ascensores, perillas o manijas de puertas, lectores de tarjetas de crédito, pasamanos de escaleras mecánicas y el teclado PIN de los cajeros automáticos, entre otros) se desinfectan cada hora durante el horario laboral con [desinfectantes aprobados por EPA](#) y siguiendo las instrucciones de uso del fabricante.
- El equipo y el mobiliario que debe compartirse se limpia y desinfecta entre los turnos o entre los usuarios, lo que sea más frecuente, incluidos, entre otros, las superficies de trabajo, las llaves, las fichas en juego, los tableros y sillas de las mesas de juego, los dados y fichas, las cartas (si no se descartan después de un uso), las guías de juegos de libros electrónicos, las pantallas táctiles, los temporizadores, el equipo de limpieza y los controles de los equipos fijos y móviles..

- Las terminales, los escritorios y los mostradores de ayuda están equipados con productos sanitarios adecuados, incluidos un desinfectante para las manos y toallitas desinfectantes. Asimismo, se les ofrece un desinfectante personal de manos a todo el personal que asiste a los clientes.
 - El [control de síntomas](#) se lleva a cabo antes de que los clientes puedan ingresar a cualquiera de las áreas interiores o exteriores del establecimiento. Los controles deben incluir una verificación respecto a la presencia de tos, falta de aliento, dificultad para respirar y fiebre o escalofríos y se debe indagar si el empleado estuvo en contacto con una persona que es COVID-19 positivo en los últimos 14 días (Vea la guía de [controles de síntomas](#) del condado). Dichos controles puede realizarse en persona o mediante métodos alternativos, como la comprobación en línea en los sistemas o mediante [letreros](#) colocados en la entrada del establecimiento en los que se indique que los visitantes con los mencionados síntomas no deben entrar al establecimiento.
 - Se les informa a los clientes que deben usar un cobertor facial en todo momento mientras permanezcan en el establecimiento de juego, incluyendo en todas las mesas y máquinas de juegos y en el área exterior. Sin embargo, los clientes pueden quitarse el cobertor facial temporalmente cuando coman y beban en el área designada como comedor en el exterior. Para garantizar la seguridad de tanto los empleados como de los clientes, se debe poner a disposición un cobertor facial para aquellas personas que lleguen al establecimiento sin uno.
 - Se colocan estaciones de desinfección de manos (sin contacto, siempre que sea posible) en todas las áreas mucho movimiento como la recepción, los vestíbulos, las mesas de juego, las entradas de los restaurantes y otras áreas donde las personas harán filas y se manipularán fichas, tarjetas, dinero, billetes, etc., incluyendo taxativamente a bancos de máquina, mesas de juego, cajeros automáticos, máquinas de canjear billetes, jaulas de casino y baños, entre otros. Las estaciones de limpieza son monitoreadas y se reabastecen según sea necesario.
 - Cuando los clientes y los empleados manipulan artículos de un lado a otro durante un período de tiempo prolongado (como fichas y tarjetas), se les recuerda a los clientes que deben utilizar con frecuencia el desinfectante para manos y que no deben tocarse los ojos, la nariz o la boca. Considere la posibilidad de ofrecer guantes desechables en cada mesa para que los clientes los utilicen.
 - Las cartas se cambian en cada rotación del repartidor de cartas. El repartidor de cartas saliente desecha esas cartas y las reemplaza por otras.
 - Los espacios de trabajo y todo el establecimiento se limpian diariamente. Los baños y las áreas y/o objetos que se tocan con más frecuencia se limpian con mayor regularidad.
 - En el exterior, se instalaron baños y estaciones de lavado de manos con jabón, toallas de papel y cubos de basura automáticos. El uso de los baños del interior del establecimiento está prohibido. Los baños al aire libre se limpian y desinfectan regularmente con desinfectantes aprobados por EPA y siguiendo las instrucciones de uso del fabricante, de acuerdo al siguiente cronograma:
-
- Los bebederos públicos están apagados y cuentan con letreros que informan a los clientes que se encuentran fuera de servicio. Todas las áreas de autoservicio de café, agua y bocadillos están cerradas.
 - Los baños de los empleados no se encuentran disponibles para el uso de los clientes.
 - Las entradas y salidas de los clientes, las áreas de servicio del mostrados y otras áreas de espacios comunes están equipadas con productos sanitarios adecuados, incluyendo desinfectante de manos a base de alcohol, desinfectante, pañuelos de papel, toallas desechables y cubos de basura automáticos.
 - Los restaurantes, cafeterías o puestos de concesión cumplen con la [lista de verificación para los restaurantes](#). Está prohibido el consumo de alimentos y/o bebidas en las mesas de juego.
 - Opcional – Describa otras medidas:
-

D. MEDIDAS PARA INFORMAR AL PÚBLICO

- Una copia del presente protocolo se exhibe en todas las entradas públicas del establecimiento.
- Los letreros en la entrada y/o donde los clientes hacen fila notifican a los clientes sobre el límite de ocupación y el requisito de usar cobertor facial para entrar y **mientras permanezcan** en el establecimiento.
- En el área exterior se colocan carteles que les recuerdan a los clientes que deben mantener una distancia física de seis (6) pies, la necesidad de usar un cobertor facial en todo momento, la importancia de lavarse las manos con frecuencia y la obligación de quedarse en casa si se sienten enfermos o tiene síntomas compatibles con COVID-19.**
- Coloque carteles en las entradas, mostradores, baños, cajeros automáticos, estaciones de canje de billetes, mesas de juego, etc. para recordarle a los clientes sobre el distanciamiento físico, el uso adecuado de los cobertores faciales y la importancia de la higiene de las manos en todo momento.
- Los puntos de venta en línea del establecimiento (como la página web o las redes sociales) brindan información clara sobre el horario del establecimiento, el uso obligatorio del cobertor facial, la capacidad máxima del lugar y otras cuestiones pertinentes.

E. MEDIDAS PARA ASEGURAR EL ACCESO EQUITATIVO A LOS SERVICIOS ESENCIALES

- Se priorizan los servicios que son críticos para los clientes.
- Se adoptaron medidas para garantizar el acceso de los bienes y servicios para aquellos clientes que tienen limitaciones de movilidad o que se encuentran en situación de alto riesgo en los espacios públicos.

Toda otra medida adicional no incluida en este documento debe constar en páginas separadas y adjuntarse a este documento.

Puede ponerse en contacto con la siguiente persona si tiene alguna pregunta o comentario sobre este protocolo.

Nombre del contacto del comercio:

Número de teléfono:

Fecha de la última revisión:
